

CONVOCATORIA EXTERNA

La Institución

La **Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau** es una fundación científica que tiene como misión mejorar la salud y la calidad de vida de la población, mediante la producción y difusión del conocimiento científico, la formación de investigadores a nivel internacional y el fomento de la innovación y la salud mediante la incorporación de los adelantos médicos en la práctica clínica y las políticas sanitarias. Creado en 1992, en 2003 estuvo adscrito en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y desde el año 2011 forma parte del Programa CERCA de la Generalitat de Cataluña.

Para la Fundación, es prioritario garantizar que la contratación del candidato más adecuado para cubrir un puesto de trabajo se haga mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en méritos (OTM-R). Siguiendo estas directrices se potenciará la movilidad del personal, e intercambio de conocimientos y, en definitiva, el aumento de la cualidad de la docencia y la investigación. Fieles al compromiso con la estrategia de recursos humanos de la Unión Europea, los procedimientos de selección y contratación de personal de nuestra institución se rigen por un conjunto de principios básicos que garantizan a todo el mundo la igualdad de acceso a una inserción laboral. Por tanto, se siguen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo momento la normativa nacional e internacional vigente en este ámbito, concretamente la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores (C&C). Los principios de C&C son aplicables para la contratación de cualquier personal de la institución, independientemente de su categoría profesional. Por este motivo, nuestra Fundación ha obtenido el reconocimiento de “Excelencia en I+D en Investigación” otorgado al IIB Sant Pau, desde el 2015.



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La **Fundació Institut de Recerca de l’Hospital del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau** precisa incorporar a la Unidad de Asesoría Jurídica:

A3A- Técnico/a Gestión Junior (letrado/ada)

Sobre la Unidad / Grupo:

La Unidad de Asesoría Jurídica del IR Sant Pau se encarga de supervisar y apoyar al Instituto en todos sus ámbitos, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de la normativa legal establecida, ofreciendo asesoramiento tanto a nivel preventivo como resolutorio, en todas las ramas de derecho público y privado (civil, mercantil, administrativo, laboral, penal, ley de transparencia, etc.). Además, llevar a cabo la implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos de cumplimiento normativo dentro de la organización.

Por lo que respecta al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), la unidad garantiza el correcto tratamiento de los datos, tanto internos como externos, y valida las funciones del delegado de protección. También corresponde a la unidad jurídica la contratación de las obras, servicios y suministros requeridos por la fundación, de acuerdo con el procedimiento y la normativa de la Ley de contratos del sector público.

Requisitos imprescindibles

- Titulación Mínima Requerida: Formación de Estudios Superiores (Licenciatura / Diplomatura / Grado Universitario en Derecho) o equivalente, específicos del área a desempeñar.
- Conocimientos y experiencia mínima demostrable de tres años en el ámbito de la transferencia, el conocimiento y la innovación, así como en la realización de tareas relacionadas con el asesoramiento legal, apoyo y seguimiento de convenios y contratos de este ámbito, acuerdos de licencia, creación de empresas (Spin-off's /Start-up's).
- Formación especializada en propiedad intelectual e industrial enfocada, principalmente, a la revisión, redacción y negociación de convenios y contratos de la transferencia y protección del conocimiento, investigación e innovación y acuerdos de licencia de propiedad industrial e intelectual.
- Conocimiento oral y escrito de las dos lenguas oficiales de Cataluña. Nivel C de catalán o, en su defecto, el/la candidato/a seleccionado/a deberá demostrar, o comprometerse a adquirir, en un plazo no superior a un año, un conocimiento correcto de las dos lenguas oficiales en Cataluña.
- Nivel intermedio de inglés.
- Conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc.).

Se valorará

- Experiencia previa en Instituciones de Investigación, así como en negociaciones con Instituciones y Entidades -tanto públicas como privadas- de Investigación y en gestión de alianzas entre Instituciones de Investigación.
- Conocimientos y experiencia acreditada en la gestión de convenios derivados de la Ley del Mecenazgo y de la Ley de Publicidad.
- Conocimientos y experiencia acreditada mínima de dos años en Derecho Mercantil y Concursal y Compliance Penal.
- Máster de acceso a la Abogacía (ICAB o similar).
- Colegiado/a en el Colegio de Abogados.
- Conocimiento medio de inglés y de las herramientas ofimáticas (Excel, power point y Word).

Funciones

En el ámbito del Derecho público y privado:

- Revisión de contratos de patrocinio, prestación de servicios, revisión ensayos clínicos.
- Derecho de nuevas tecnologías: asesoramiento en materia de patentes, invenciones, bases de datos, contratos de patrocinio con farmacéuticas, entre otros.
- Redacción, revisión y seguimiento de acuerdos, convenios y contratos relacionados con la gestión de proyectos de I+D+i con otras instituciones públicas o privadas.
- Redacción, revisión y seguimiento de acuerdos de licencia de propiedad industrial e intelectual en colaboración con los Técnicos de Innovación.
- Asesoramiento con iniciativas relacionadas con la explotación de la transferencia de resultados o creación de Spin off's.
- Redacción y revisión convenios de colaboración empresarial, donaciones y contratos de patrocinio, acuerdos de confidencialidad, contratos de prestación de servicios de I+D+i, convenios de colaboración científica.
- Efectuar alegaciones contra las resoluciones de gastos no elegibles de los proyectos de investigación financiados por organismos públicos.
- Asesoramiento jurídico en la firma de los convenios de los estudiantes.
- Todas aquellas que le sean encomendadas por la responsable de la Unidad, en

cualquier rama del Derecho.

En el ámbito de LOPD:

- Asesorar a la empresa y sus empleados/das sobre sus obligaciones en materia de protección de datos según el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y otras normativas aplicables.
- Monitorización del Cumplimiento: Supervisar el cumplimiento de las normativas de protección de datos dentro de la organización, incluyendo la gestión de políticas internas y la realización de auditorías periódicas.
Gestión de Solicitudes: Gestionar las solicitudes de los interesados relativas al ejercicio de sus derechos (acceso, rectificación, supresión, etc.) y asegurarse de que éstas se resuelvan dentro de los plazos legales establecidos.
- Formación y Sensibilización: Elaborar e impartir programas de formación para los empleados sobre las políticas de protección de datos y sus obligaciones en este ámbito.
- Análisis de Impacto: Realizar o supervisar las evaluaciones de impacto sobre la protección de datos (PIA) para identificar riesgos y proponer medidas de mitigación adecuadas.

Generalista:

- Todas aquellas que le sean encomendadas por la Directora de la Unidad, en cualquier rama del Derecho.

Se ofrece

- Contrato Indefinido,
- Jornada laboral anual de 1.627,50 horas (37,5 horas/semana)
- Retribución según convenio
- Grupo de Investigación: Unidad de Asesoría Jurídica

Documentación y plazo de presentación

Los/as interesados/das tendrán que enviar preferentemente la documentación (1) en PDF, por correo electrónico a la Dirección de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, correo ir_seleccio@santpau.cat , indicando la referencia **2024/094**:

**(1) Carta de solicitud y Currículum Vitae actualizado
y Autorización Tratamiento de Datos firmado****

A requerimiento de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, los/las candidatos/as deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos indicados en el currículum.

Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la fecha fin de presentación de documentación. Una vez acabado el plazo sin haber notificado resolución expresa los/as interesados/as estarán legitimados/as para entender desestimadas sus solicitudes.

La Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau podrá declarar desierta esta convocatoria si, según su criterio, el/la candidato/a no reúne las condiciones que la Institución estima necesarias para ocupar la plaza.

La interpretación de los requisitos y su exigibilidad a los/as candidatos/as será exclusiva de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

****Imprescindible adjuntar la autorización de tratamiento de datos debidamente firmada (documento adjunto al final de la convocatoria) ****

**El plazo de presentación de las solicitudes
finalizará el día 31 de 2024, a les 15:00 horas**

La Fundació Institut de Investigació del Hospital de la Santa Cruz y Santo Pablo, con domicilio en la calle Santa Quinté, 77-79, 08041, Barcelona Tel: 93 291 90 50, NIF: G-60136934, como responsable del tratamiento y en cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, lo informa que tratará sus datos con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria, sienta la base jurídica el artículo 6.1. a, c y f del RGPD, puesto que pediremos su consentimiento, el tratamiento es necesario para la aplicación de medidas precontractuales y es necesario para satisfacer intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

Los datos se conservarán durante el periodo de tiempo que sea necesario para gestionar la convocatoria. Los datos únicamente serán tratados por aquellas áreas y servicios de acuerdo con sus competencias y funciones. No se realizarán cesiones de datos, excepto que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Así mismo si usted tiene alguna duda puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos a dpo_ir@santpau.cat. Tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control correspondiente.

COMPROMISO DE PERMANENCIA: Las personas seleccionadas que ocupen el lugar convocado o los lugares vacantes resultantes de esta convocatoria, no podrán presentarse a una de nueva hasta transcurrido el plazo de 1 año. En caso de lugares con jornada a tiempo parcial el plazo será de 6 meses. En ambos casos el plazo computará a partir de la fecha de publicación de la resolución. La vacante convocada, y las que se deriven (movimientos internos), se irán cubriendo de forma sucesiva en el mismo procedimiento entre los candidatos presentados a cada convocatoria en particular, con independencia que esto suponga la cobertura de lugares en turnos diferentes al de la convocatoria.

Barcelona, 17/05/2024



Departamento de RRHH

Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de Sant Pau

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Apreciado/a candidato/a:

La Fundación Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, con CIF G-60136934 y domicilio social en C/ Sant Quintí, 77-79, (08024) de Barcelona, como responsable del tratamiento te informa que tratará tus datos por las siguientes finalidades:

- Recepción de candidaturas.
- Análisis de candidaturas con el fin de incorporar la persona trabajadora al equipo de la Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, por una vacante actual y para futuros procesos de selección que encajen con tu perfil.
- Llevar a cabo procesos de selección de personal, así como formalizar la contratación de la persona trabajadora, en su caso.
- Cumplir con las obligaciones legales requeridas.

La base legitimadora para llevar a cabo el tratamiento de los datos se basa en el interés legítimo de gestionar la presente oferta de trabajo, en conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos, dado que tus datos son necesarios para la ejecución de un contrato en el cual el interesado/a es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Aun así, te informamos de que tus datos (i) únicamente serán tratadas por aquellos departamentos o áreas del Instituto, que según sus competencias y funciones tengan interés en la selección de personal, (ii) podrán ser comunicadas a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal, como por ejemplo proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas de la solicitud realizada y (iii) que serán conservadas durante los plazos previstos de prescripción de responsabilidades legales.

Finalmente, ponemos en tu conocimiento de que tienes derecho a acceder a tus datos personales, a rectificarlos, a solicitar su supresión, a oponerte a su tratamiento y a retirar tu consentimiento a este tratamiento. En determinadas circunstancias podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos personales, y en este caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Además, tienes derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos pertinente. Si tienes alguna duda sobre el tratamiento de tus datos te puedes poner en contacto con la Delegada de Protección de Datos de la entidad enviando un correo a dpd@santpau.cat.

Consentimiento

He sido informado sobre el tratamiento de mis datos y autorizo el tratamiento:

SI NO

Nombre y apellido:

Firma